



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN R. N° 3090 -2024-UNFV

San Miguel, 15 de febrero de 2024

Visto, el Oficio N° 064-2024-VRIN-UNFV de fecha 13.02.2024, del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, mediante el cual solicita modificar el Cronograma para la presentación de proyectos considerado en las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades, 2024, aprobado mediante Resolución R. N° 2971-2024-CU-UNFV de fecha 22.01.2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el numeral 6.5 del Artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece los fines de la Universidad, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística";

Que, mediante Resolución R. N° 2971-2024-CU-UNFV de fecha 22.01.2024, se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades, 2024, así como su respectivo cronograma, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, solicita modificar el Cronograma para la presentación de proyectos considerado en las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades, 2024, aprobado mediante la resolución antes señalada;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 677-2024-R-UNFV de fecha 14.02.2024 y de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Cronograma para la presentación de proyectos considerado en las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades, 2024, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado mediante Resolución R. N° 2971-2024-CU-UNFV de fecha 22.01.2024, conforme se detalla a continuación:

Convocatoria.	Del 22 de enero al 09 de febrero 2024
Presentación de los proyectos en mesa de partes de la facultad.	Del 26 al 29 de febrero 2024
Evaluación de similitud (Software que disponga el repositorio y revisión por el Comité de ética de la facultad).	Del 11 al 20 de marzo 2024
Evaluación del Comité Evaluador Externo (propuesto por la unidad orgánica OPI-ICGI)	Del 21 al 25 de marzo 2024
Presentación de resultados por parte del Comité evaluador externo	26 y 27 de marzo 2024
Reconsideración a la Oficina de Proyectos de Investigación	01 al 05 de abril 2024
Recepción de Resolución de Facultad por el ICGI	Del 08 al 11 de abril 2024
Evaluación expediente - admisibilidad y consolidado de proyectos aprobados -OPI	Del 12 al 17 de abril 2024
Envío al VRIN los resultados de PI 2024 aprobados	22 de abril 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN R. N° 3090 -2024-UNFV**

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, las Facultades, la Oficina Central de Planificación y el Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT. 89291-2023
DFM